

Río Gallegos, 15 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0107.741/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 8/2024 la Secretaría de Investigación y Postgrado de Unidad Académica Río Gallegos autoriza la Convocatoria a UNA (1) Beca para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFPL) para estudiantes de pregrado-grado del Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) denominada "Aplicación de técnicas espectrofotométricas en investigación" en el marco del Proyecto de Investigación A541;

QUE el estipendio mensual previsto es de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 17.537) por TRES (3) meses;

QUE las postulantes admitidas son Pamela Cristina Elizabeth BENITEZ y María Victoria VALDIVIA GARCIA, ambas, estudiantes de la carrera Ingeniería Química;

QUE obra acta de la comisión evaluadora en la que establece el siguiente orden de mérito: 1° Pamela Cristina Elizabeth BENITEZ y 2° María Victoria VALDIVIA GARCIA;

QUE se ha notificado y publicado el orden de mérito;

QUE a fs. 108 la postulante Pamela Cristina Elizabeth BENITEZ se notifica y manifiesta que desestima la beca BpFCPL "Aplicación de técnicas espectrofotométricas en investigación" y acepta únicamente la beca BpFCPL "Mediciones de Oxígeno disuelto en reacciones fotoquímicas";

QUE a fs. 109 el director del proyecto de investigación Dr. Juan Pablo ESCALADA manifiesta que la dirección de beca está a cargo de la Dra. María Gloria BARUA;

Que mensualmente la becaria deberá presentar un informe con resultado favorable sobre su desempeño en la beca BpFCPL;

QUE una vez finalizada la Beca la alumna y la dirección de beca, deberán presentar en un plazo de QUINCE (15) días un informe final de la realización del plan de trabajo en el marco de la Resolución 0870/17-R-UNPA;

QUE de no presentar la documentación en el plazo establecido se reintegrará el monto de la Beca;

QUE la Secretaría de Investigación y Postgrado emitirá la certificación de beca cumplida, una vez realizadas las instancias de evaluación pertinentes;

QUE obra certificación de crédito presupuestario y la imputación correspondiente;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por la Secretaría de Investigación y Posgrado;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Resolución 0870/17-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:


ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la estudiante María Victoria VALDIVIA GARCIA (DNI 42.694.937), como Becaria para la Formación en el Campo Profesional/Laboral (BpFPL) para estudiantes de pregrado-grado del Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) denominada "Aplicación de técnicas espectrofotométricas en investigación" a partir del 16 de abril de 2024 y por el término de TRES (3) meses con una carga horaria semanal de DIEZ (10) horas.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la dirección de beca estará a cargo de la Dra. María Gloria BARUA (DNI 17.045.001).-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la becaria mencionada en el Artículo 1°, y la dirección de beca mencionada en el artículo 2° deberán presentar un informe final de la realización del plan de trabajo a los QUINCE (15) días de finalizada la beca.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la no presentación del informe final en los plazos establecidos importará la pérdida del monto integral de la Beca.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la becaria mencionada en el Artículo 1°, recibirá un estipendio mensual previsto de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 17.537) por TRES (3) meses.-

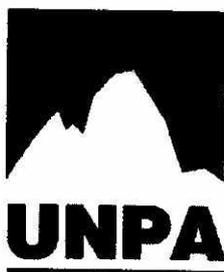
ARTÍCULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: 1.025.002.063.000.16.89.10.00.05.00.5.1.0.0000.1.21.3.5 y A.0003.002.063.000.12.16.00.00.02.00.5.1.0.

///



DISPOSICIÓN

N° 0141/2024

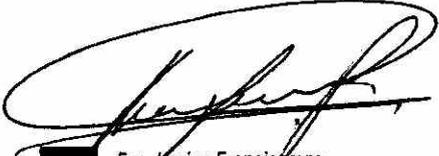


**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

0000.1.21.3.5.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Dirección de Instituto de Tecnología Aplicada, cumplido remitir a Mesa de Entrada y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.


 Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG